

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 007 de 2021**

OBJETO: “CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y REDES DE COLECTORES PLUVIALES PARA EL MANEJO DE ZONAS INUNDABLES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del CONCURSO DE MÉRITOS No. 007 de 2021, nos permitimos dar respuesta a las subsanaciones presentadas al Acta de evaluación de requisitos habilitantes, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

PROPONENTE: ALEJANDRO ROJAS ARDILA – UT CONSULCHIA

OBSERVACIONES:

PRIMERA OBSERVACIÓN:

Yo, ALEJANDRO ROJAS ARDILA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la UT CONSULCHIA presento ante ustedes las observaciones referentes al informe de evaluación realizada por la entidad y publicada por la página oficial de Emserchia el día 13 de septiembre de 2021. Esto con el fin de Aclarar el puntaje otorgado:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: En cuanto a este criterio, solicitamos amablemente a la entidad revisar los folios 429 a 456, los cuales corresponde a la experiencia especifica adicional solicitada, tal cual como se ve reflejado a folio 430, donde se incluye el cuadro resumen el cual anexo a continuación

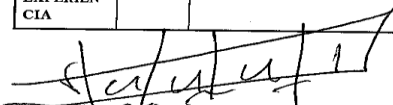


UT CONSULCHIA

000430

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE: TITO ALEJANDRO SAAVEDRA								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
MUNICIPIO DE URIBE META	173	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, RESIDUAL Y DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN DE LA JULIA Y CENTRO POBLADO EL DIVISO EN EL MUNICIPIO DE URIBE META	13 de Julio de 2009	13 de octubre de 2009	\$242.495.100	100%	\$242.495.100	188,02
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A.E.S.P	070 DE 2008	DISEÑO PARA LA RENOVACIÓN Y EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ARIARI, DEPARTAMENTO DEL META	10 DE JUNIO DE 2008	09 DE FEBRERO DE 2009	\$441.754.100	100%	\$441.754.100	889,02
TOTAL VALOR EXPERIENCIA					\$684.249.200		\$684.249.200	1377,04


ALEJANDRO ROJAS ARDILA
C.C 86.180.848 de Villavicencio
R.L UT CONSULCHIA

La suma de estos dos contratos, presenta un total de \$684.249.200, por lo cual su valor es superior al 50% del presupuesto oficial y cuenta con los documentos necesarios para la asignación del puntaje, en razón a esto, amablemente solicitamos su colaboración en la corrección de informe ya que si se cumple con este requisito

RESPUESTA: Respecto a la observación presentada por el oferente UT CONSULCHIA relacionada con certificar "contratos adicionales a los aportados en la experiencia específica cuyo objeto sea consultoría de estudios y diseños en redes de acueducto y/o alcantarillado y la sumatoria sea mayor o igual al 50% PO, y que luego de revisar la propuesta de la Unión Temporal, se evidencia que en los folios 429 al 456 remiten y certifican la ejecución de dos contratos

adicionales a los exigidos como experiencia específica, cuyo objeto está relacionado con la presente convocatoria, y la suma de los dos (2) contratos superan el 50% del PO.

Por lo anterior se asignan los 30 PUNTOS para un total de la propuesta de 90 PUNTOS.

Así las cosas, se realiza calificación de propuestas:

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del contratista	30 puntos
2	Evaluación Económica	30 puntos
3	Factor de Calidad	40 puntos
TOTAL		100

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones de que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro

Experiencia específica	Cantidad	Puntaje	Ponderación
contratos adicionales a los aportados en la experiencia específica cuyo objeto sea consultoría de estudios y diseños en redes de acueducto y/o alcantarillado y la sumatoria sea mayor o igual al 50% PO Folios 429 – 456 Certifican la ejecución de dos contratos adicionales a los exigidos como experiencia específica, cuyo objeto está relacionado con la presente convocatoria, y la suma de los dos (2) contratos superan el 50% del PO.	2	30 puntos	PUNTAJE: 30 PUNTOS

4.2. OFERTA ECONOMICA (30 Puntos).

El proponente deberá incluir en su propuesta el anexo II- Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La oferta económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n + 1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez

determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	OBSERVACIONES
UT CONSULCHIA	\$ 999.993.946	FOLIOS 458

La propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CONSULCHIA, Representada Legalmente por el señor **FERNANDO CASTRO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.619.486 expedida en Bogotá D.C, se encuentra acorde con el presupuesto asignado para la presente invitación pública.

PUNTAJE: 30 PUNTOS

4.3. FACTOR DE CALIDAD (40 puntos).

Criterio de verificación	Perfil adicional	Puntaje a otorgar	PONDERACIÓN
Director de consultoría	Ingeniero civil, Que el posgrado sea mínimo 20 años de obtención del título.	10 puntos	CUMPLE 10 PUNTOS
Especialista Hidráulico	PERFIL: ingeniero civil con experiencia general mínima de 10 años, y con estudios de posgrado en el área de recursos Hidráulicos, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y adicional cuente con otro título de posgrado diferente al habilitante	10 puntos	CUMPLE 10 PUNTOS
Especialista estructural	: Deberá ser ingeniero civil con estudios de posgrado o maestría en estructuras con experiencia profesional general mínima de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y con un posgrado adicional al habilitante	10 puntos	NO CUMPLE 0 PÚNTOS
INGENIERO AMBIENTAL	Ingeniero ambiental, Experiencia específica adicional certificada en (2) contrato en los que se haya desempeñado como profesional ambiental en proyectos de interventoría y/o consultoría	10 puntos	CUMPLE 10 PUNTOS

CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CONSULCHIA** representada legalmente por el señor **ALEJANDRO ROJAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.080.858 expedida en Villavicencio, conformada por la sociedad **INTERLAB INGENIERIA SAS** identificada con Nit. 900416486-0 representada legalmente por el señor **OCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1052387879 y con porcentaje de participación del 50% y el señor **TITO ALEJANDRO SAVEDRA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79642060 y con porcentaje de participación del 50%, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 puntos
2	Evaluación Económica	30 puntos
3	Factor de Calidad	30 puntos
TOTAL		90 puntos

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No. 007 de 2021**, cuyo objeto es: **“CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y REDES DE COLECTORES PLUVIALES PARA EL MANEJO DE ZONAS INUNDABLES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**, encuentran que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CONSULCHIA** representada legalmente por el señor **ALEJANDRO ROJAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.080.858 expedida en Villavicencio, conformada por la sociedad **INTERLAB INGENIERIA SAS** identificada con Nit. 900416486-0 representada legalmente por el señor **OCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1052387879 y con porcentaje de participación del 50% y el señor **TITO ALEJANDRO SAVEDRA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79642060 y con porcentaje de participación del 50%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la **UNIÓN TEMPORAL CONSULCHIA** representada legalmente por el señor **ALEJANDRO ROJAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.080.858 expedida en Villavicencio, conformada por la sociedad **INTERLAB INGENIERIA SAS** identificada con Nit. 900416486-0 representada legalmente por el señor **OCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1052387879 y con porcentaje de participación del 50% y el señor **TITO ALEJANDRO SAVEDRA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79642060 y con porcentaje de participación del 50%.

Se expide a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
 Director Jurídico y de Contratación

ORIGINAL FIRMADO
TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
 Director Administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO
JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
 Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación - DJC